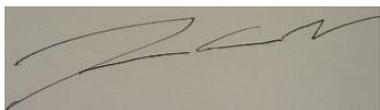


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de mayo de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la notificación por a viso a la demandada.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022-000182-00
ASUNTO	TIENE VÁLIDA CITACION

Se tiene por válida la citación para notificación personal a la demandada **LUZ DARY SALAZAR SALAZAR** en la dirección aportada en la demanda, y teniendo en cuenta que se aporta recibo de empresa de servicio postal con resultado positivo.

Así entonces, se requiere a la parte demandante, para que, cumpla con la carga procesal de remitir aviso de notificación a la demandada **LUZ DARY SALAZAR SALAZAR**, por hallarse superado el término para comparecer a recibir notificación personal de la orden de apremio, sin que lo hayan hecho, actuación que deberá realizar y dar cuenta de la misma en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 084 fijado el 23 de mayo de 2022 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8074d70571ac1f927e011a250631656ab4ad98b92a9a65d35cdc6c6f8dd5728f**

Documento generado en 20/05/2022 04:49:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**